

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **039**

Fecha: 06/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2016 00365	Ejecutivo	CLINICA UROS S.A.	ECOOPSOS E.P.S	Auto de Trámite Visto se informa sobre la toma de posesión de ECOOPSOS EPS, se pone en conocimiento de las partes.	03/03/2023		
41001 31 05001 2016 00404	Ejecutivo	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD -NUEVA E.P.S	Auto decide recurso REPONER el auto del 20 de febrero del 2023 REMITIR al correo de la NUEVA EPS, la liquidación del crédito dada en traslado, y luego se contabilizarán los términos para su objeción.	03/03/2023		
41001 31 05001 2019 00108	Ejecución de Sentencia	LUIS ALFONSO VIDARTE CLAROS	ANA MILENA BAUTISTA SILVA	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 20 de febrero del 2023.	03/03/2023		
41001 31 05001 2019 00429	Ordinario	XIOMARA LISSETH MEDINA PERDOMO	CORPORACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR DEL HUILA	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 20 de febrero del 2023.	03/03/2023		
41001 31 05001 2019 00434	Ordinario	ROZ MARY CALIMAN PATIÑO	MEDIMAS EPS S.A.S Y OTROS	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 20 de febrero del 2023.	03/03/2023		
41001 31 05001 2020 00410	Ordinario	MARCO FERNANDO PASTRANA BORRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 20 de febrero del 2023.	03/03/2023		
41001 31 05001 2021 00096	Ordinario	MARIA LUZ ROJAS DUSSAN	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto resuelve sustitución poder	03/03/2023	224	1
41001 31 05001 2022 00009	Ordinario	NOFAR LOZANO ESCOBEDO	MEDIMAS EPS S.A.S Y OTROS	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 20 de febrero del 2023.	03/03/2023		
41001 31 05001 2022 00562	Ordinario	JEFFERSON HERNANDO ARANGO ARDILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite TIENE como legalmente notificada a la demandada COLPLENSIONES, conforme a los Artículos 6 y 8 de la Ley 2213 /22.- ADVIERTE no se contestó la Demanda.- CONCEDE 5 días a la parte actora para que presente Reforma a la Demanda.-	03/03/2023		1
41001 31 05001 2023 00045	Ejecutivo	DIEGO MAURICIO HERNANDEZ HOYOS	TEODULFO LARA GRANADOS	Auto fija caución FIJAR caución para levantar embargos por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte.	03/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 06/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
SECRETARIO